SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA -REGIONAL RISARALDA-

EVALUACION SST

Objeto: "Compra de Uniformes Deportivos para la dotación de los equipos conformados por los funcionarios que representaran a la Regional Risaralda en los Juegos Zonales y Encuentro Cultural del SENA en las diferentes disciplinas Deportivas y Artísticas; esto a desarrollarse dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2023"

GLORIA MARIN LOPEZ
NIT 42083973-1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable (mayor o igual al 85%) a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado, firmado por su representante legal (con fecha vigente) o por la ARL (estándares 2022 o 2023) en que se encuentre afiliado del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en su organización o en la actividad económica que realiza y en este deberá anexar el porcentaje de cumplimiento, además de lo anterior deberá anexar documento firmado por un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del SG-SST, debe anexar y copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2022 o 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2022 o 2023) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables (Este aplica solo en caso de presentar un porcentaje de cumplimiento del 85%) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El proponente anexa certificación firmada por la ARL donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de estándares mínimos, anexa licencia, copia del resultado y nivel de implementación de la autoevaluación de estándares mínimos y certificación firmada por el profesional de SST donde indica que actualmente es la encargado de la implementación del SG-SST en la empresa.	**CUMPLE SUBSANÓ**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **GLORIA MARIN LOPEZ** con **NIT 42083973-1 NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, debe subsanar.

PAOLA VANEGAS DUQUE
NIT 52355576-3

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable (mayor o igual al 85%) a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado, firmado por su representante legal (con fecha vigente) o por la ARL (estándares 2022	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y la profesional de SST donde indica que la empresa no está obligada a implementar el SG-SST a la luz de las disposiciones vigentes como lo indica la Resolución 0312 del 2019 "No están Obligados	**NO APLICA**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA -REGIONAL RISARALDA-

EVALUACION SST

o 2023) en que se encuentre afiliado del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en su organización o en la actividad económica que realiza y en este deberá anexar el porcentaje de cumplimiento, además de lo anterior deberá anexar documento firmado por un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del SG-SST, debe anexar y copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2022 o 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2022 o 2023) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables (Este aplica solo en caso de presentar un porcentaje de cumplimiento del 85%) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, esto debido a que la Resolución 0312 de 2019 establece de forma taxativa quienes deben implementarla, (…) los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares".	

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **PAOLA VANEGAS DUQUE** con **NIT 52355576-3 NO LE APLICA** los requisitos exigidos por la entidad.

FACTOR INK SAS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable (mayor o igual al 85%) a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado, firmado por su representante legal (con fecha vigente) o por la ARL (estándares 2022 o 2023) en que se encuentre afiliado del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en su organización o en la actividad económica que realiza y en este deberá anexar el porcentaje de cumplimiento, además de lo anterior deberá anexar documento firmado por un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del SG-SST, debe anexar y copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2022 o 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2022 o 2023) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables (Este aplica solo	El proponente anexa certificación firmada por la ARL donde indica que actualmente se encuentra implementando el SG-SST y anexa porcentaje de cumplimiento, también anexa certificado firmado por la profesional de SST que se encuentra implementando el SG-SST en la empresa, licencia, copia de la cedula y certificación del curso de 20 horas del SG-SST y copia del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Según el porcentaje de cumplimiento no se debe entregar plan de acción.	**CUMPLE SUBSANO**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA -REGIONAL RISARALDA-

EVALUACION SST

en caso de presentar un porcentaje de cumplimiento del 85%) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **FACTOR INK SAS** con **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad, después de subsanar.

FABIAN JAIMES JAIMES
77194260-0

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable (mayor o igual al 85%) a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado, firmado por su representante legal (con fecha vigente) o por la ARL (estándares 2022 o 2023) en que se encuentre afiliado del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en su organización o en la actividad económica que realiza y en este deberá anexar el porcentaje de cumplimiento, además de lo anterior deberá anexar documento firmado por un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del SG-SST, debe anexar y copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2022 o 2023) y respectivo plan de acción (fecha 2022 o 2023) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables (Este aplica solo en caso de presentar un porcentaje de cumplimiento del 85%) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El proponente anexa certificación firmada por la ARL donde indica que actualmente se encuentra implementando el SG-SST y anexa porcentaje de cumplimiento, anexa licencia, copia de la cedula y certificación del curso de 20 horas del SG-SST, también anexa copia del del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Según el porcentaje de cumplimiento no se debe entregar plan de acción. Sin embargo, falta anexar: 1. Certificación firmada por la profesional de SST donde indica que actualmente es la encargada de la implementación del SG-SST en la empresa.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **FABIAN JAIMES JAIMES** con **NIT 77194260-0 NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, debe subsanar.

Pereira, 17 de agosto de 2023

ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA